



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. Decana de América**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**INFORMES**

**1. RESOLUCION RECTORAL N° 00888-R-19 de fecha 18 de febrero de 2019**

Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones de Decanato N.ºs 1084 y 1345-D-FD-18 de fechas 05 de julio y 19 de setiembre de 2018, respectivamente, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, en el sentido de aprobar los resultados del Concurso Público Complementario para Docentes Contratados y el Contrato Docente a Plazo Determinado de la persona que se indica, con el nivel académico y horas que se señala, Semestre Académico 2018-II, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Curso</b>	<b>Nivel Académico</b>	<b>Horas</b>	<b>Periodo de Contratación</b>
JORGE ALFREDO RAFAEL ORTIZ SOTELO	Grupo de Presión y Opinión Pública	DC- B2	16	Del 16 de agosto al 17 de diciembre de 2018

**2. RESOLUCION RECTORAL N° 00895-R-19 de fecha 21 de febrero de 2019**

Aprobar el consolidado de la selección de los miembros de los **JURADOS DE PARES ACADÉMICOS EXTERNOS POR FACULTAD QUE LLEVARÁ A CABO EL CONCURSO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2018**, cuyos honorarios serán equivalentes al monto de S/ 120.00 (Ciento veinte con 00/100 soles) la hora, cual a ejecutarse con cargo al presupuesto asignado a cada facultad en la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, según anexos que en fojas siete (07) forma parte de la presente resolución.

**3. RESOLUCION RECTORAL N° 00900-R-19 de fecha 25 de febrero de 2019**

Autorizar el viaje en Comisión de Servicios, del 19 al 23 de marzo de 2019, al **Dr. FELIPE ANTONIO SAN MARTIN HOWARD**, Vicerrector de Investigación y Posgrado, para participar en representación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en la Asamblea General de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado, a realizarse en la ciudad de Santiago de Caballeros, República Dominicana.

Otorgar al **Dr. FELIPE ANTONIO SAN MARTIN HOWARD**, los montos que se indica, con cargo al Presupuesto 2019 del Rectorado, debiendo a su retorno rendir cuenta documentada del gasto efectuado en el plazo de Ley:

Pasajes aéreos (ida y vuelta)	US\$	900.00	dólares americanos
Viáticos (x 5 días)	US\$	2,200.00	dólares americanos

Encargar el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a la **Dra. ELIZABETH CANALES AYBAR**, con código N° 011541, Vicerrectora Académica de Pregrado, por el periodo del 19 al 23 de marzo de 2019 y mientras dure la ausencia del titular.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. Decana de América**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

-----

**4. RESOLUCION RECTORAL N° 01080-R-19 de fecha 01 de marzo de 2019**

Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones de Decanato N.ºs 1021, 1329, 720 y 1115-D-FE-18 de fechas 25 de abril, 08 de junio, 05 de julio y 07 de agosto de 2018, respectivamente, de la Facultad de Educación, en el sentido que se indica:

1. Aprobar la Convocatoria, las Bases, Cronograma y Tabla de Evaluación del Concurso Público para Contrato Docente a Plazo Determinado, periodo 2018, de cuatro (04) plazas para el Colegio de Aplicación San Marcos, según anexos que en fojas doce (12) forman parte de la presente resolución.
2. Aprobar los resultados del Concurso Público respectivo y declarar como ganadora del Concurso Público para Contrato Docente a Plazo Determinado del Colegio de Aplicación San Marcos, Periodo 2018, a la profesora que se indica, a ejecutarse con cargo a los recursos ordinarios de la Universidad:

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>PLAZA</b>	<b>HORAS</b>
BALDEÓN EUNOFRE, ALVITA NANCY	Comunicación	30

3. Declarar desiertas tres (03) plazas docentes de la Facultad de Educación que a continuación se detalla, por las consideraciones expuestas en la presente resolución:

<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>PLAZAS</b>
MATEMÁTICA - COMPUTACIÓN	22	01
HISTORIA Y GEOGRAFÍA	30	01
COMUNICACIÓN	24	01

4. Aprobar la Convocatoria, las Bases, Cronograma y Tabla de Evaluación del Concurso Público para Contrato Docente a Plazo Determinado, periodo 2018, de tres (03) plazas para el Colegio de Aplicación San Marcos, según anexos que en fojas doce (12) forman parte de la presente resolución.
5. Aprobar los resultados del Concurso Público respectivo y declarar como ganadores del Concurso Público para Contrato Docente a Plazo Determinado del Colegio de Aplicación San Marcos, para el Periodo 2018, a los profesores que se indica, a ejecutarse con cargo a los recursos ordinarios de la Universidad:

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>PLAZA</b>	<b>HORAS</b>
JEANETTE ANTONIETA VELAZCO CASTRO	Historia y Geografía	30
MARCO ANTONIO HUAMBACHANO HUAMAN	Matemática	22
VANY MIRANDA ARCHENTI	Comunicación	24

**5. RESOLUCION RECTORAL N° 01083-R-19 de fecha 04 de marzo de 2019**

**I°** Dejar sin efecto las Resoluciones Rectorales N.ºs. 00900 y 01077-R-19 de fechas 25 y 28 de febrero del 2019, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. Decana de América**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

-----

2º Autorizar el viaje en Comisión de Servicios, del 19 al 23 de marzo de 2019, al **Dr. FELIPE ANTONIO SAN MARTIN HOWARD**, Vicerrector de Investigación y Posgrado, para participar en representación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en la Asamblea General de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado, a realizarse en la ciudad de Santiago de Caballeros, República Dominicana.

3º Otorgar al **Dr. FELIPE ANTONIO SAN MARTIN HOWARD**, los montos que se indica, con cargo al Presupuesto 2019 del Rectorado, debiendo a su retorno rendir cuenta documentada del gasto efectuado en el plazo de Ley:

Pasajes aéreos (ida y vuelta)	US\$	900.00	dólares americanos
Viáticos (x 5 días)	US\$	2,150.00	dólares americanos

4º Encargar el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a la **Dra. ELIZABETH CANALES AYBAR**, con código N° 011541, Vicerrectora Académica de Pregrado, por el periodo del 19 al 23 de marzo de 2019 y mientras dure la ausencia del titular.

**6. RESOLUCION RECTORAL N° 01085-R-19 de fecha 04 de marzo de 2019**

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 030-D-FCB-19 de fecha 21 de enero de 2019 de la Facultad de Ciencias Biológicas, en el sentido de aprobar la equivalencia de los cursos aprobados por doña **FRIDA CECILIA RODRIGUEZ PACHECO**, con código de matrícula 0840991, alumna de la Maestría en Recursos Acuáticos con mención en Evaluación y Manejo de Recursos Pesqueros de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, del Plan de Estudios 1995 con los cursos del Plan de Estudios 2002,

**7. RESOLUCION RECTORAL N° 01105-R-19 de fecha 05 de marzo de 2019**

Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones de Decanato N.ºs 494 y 570-D-FCE-18 de fechas 05 de setiembre y 23 de octubre de 2018 de la Facultad de Ciencias Económicas, en el sentido de aprobar los resultados del concurso público respectivo y el Contrato Docente a Plazo Determinado de las personas que se indica, con el nivel académico y horas que en cada caso se señala, para el Semestre Académico 2018-II (por el periodo del 11 de setiembre al 31 de diciembre de 2018), que se ejecutará con cargo a los recursos del Tesoro Público:

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>NIVEL ACADÉMICO</b>	<b>HORAS</b>
ARANA LÓPEZ, SARA ADELINA	DC - B2	16
RECUAY CONDOR, CARLOS MANUEL	DC - B3	08
ÑAÑEZ LOZA, ROLANDO EDMAN	DC - B3	08

2º Declarar desiertas diecisiete (17) plazas de la Facultad de Ciencias Económicas, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. Decana de América**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

-----

**8. RESOLUCION RECTORAL N° 01164-R-19 de fecha 06 de marzo de 2019**

Aprobar la Convocatoria, Cronograma y el Cuadro de Plazas Vacantes del Concurso para Contrato Docente 2019 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo que en fojas tres (03) forman parte de la presente resolución rectoral.

**9. RESOLUCION RECTORAL N° 01165-R-19 de fecha 06 de marzo de 2019**

Modificar el anexo de la Resolución Rectoral N° 01076-R-19 de fecha 28 de febrero de 2019, que aprobó el Cronograma y el Cuadro de Plazas Vacantes del CONCURSO PARA ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2019 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; respecto al plazo para la entrega de bases, como se indica:

DICE : “Del jueves 28 de febrero al miércoles 06 de marzo de 2019”

DEBE DECIR : “Del jueves 28 de febrero al miércoles 13 de marzo de 2019”

**10. RESOLUCION RECTORAL N° 01181-R-19 de fecha 07 de marzo de 2019**

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 1950-D-FE-18 del 15 de noviembre de 2018 de la Facultad de Educación, en el sentido de aprobar los resultados del concurso de Ayudantía de Cátedra de la Escuela Profesional de Educación de la citada Facultad, para el Semestre Académico 2018-II, según Reglamento de Ayudantías, de acuerdo a la siguiente especificación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	ASIGNATURA
01	Cruz Ramos, Irene Katty	14060034	Filosofía de la Educación
02	Pacheco García, Rosa María	14060054	Taller de Evaluación del Aprendizaje
03	Romaní Bazán, Blanca Sofía	14060062	Taller de Evaluación del Aprendizaje
04	Zaga Tito, Gladys Reyna	14060117	Dramatización y Títeres

**11. RESOLUCION RECTORAL N° 01260-R-19 de fecha 13 de marzo de 2019**

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0119-D-FISI-19 del 23 de enero de 2019 de la Facultad de Educación, que resuelve aprobar la convalidación de cursos al Plan de Estudios 1983, de doña **CONSUELO AURORA CHINCHAY PEÑA**, con código de matrícula 955409, alumna del Programa de Segunda Especialidad en Educación con mención en Problemas de Aprendizaje de la citada Facultad.

**12. RESOLUCION RECTORAL N° 01278-R-19 de fecha 13 de marzo de 2019**

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0118-FE-19 de fecha 23 de enero de 2019 de la Facultad de Educación, en el sentido de aprobar la equivalencia de cursos aprobados de doña **YANINA CASTAÑEDA MEZA**, con código de matrícula 06067338, alumna del Programa de Maestría en Educación con mención en Docencia en el Nivel Superior de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, del Plan de Estudios 2004 al Plan de Estudios 2007.

**13. RESOLUCION RECTORAL N° 01314-R-19 de fecha 14 de marzo de 2019**

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 057-D-FCB-19 de fecha 06 de febrero de 2019 de la Facultad de Ciencias Biológicas, en el sentido de aprobar la tabla de equivalencia de los cursos



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. Decana de América**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

-----

aprobados por doña **LIDIA ROSA SÁNCHEZ PÉREZ**, con código de matrícula 06107010, alumna de la Maestría en Recursos Acuáticos con mención en Acuicultura de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, del Plan de estudios 2002 con los cursos del Plan de estudios 2008.

**14. RESOLUCION RECTORAL N° 01408-R-19 de fecha 19 de marzo de 2019**

Aceptar la invitación efectuada al Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos por la Universidad Nacional de Córdoba, para asistir al **I Encuentro de Universidades Iberoamericanas, de Origen Colonial**, a realizarse del 30 de marzo al 02 de abril del 2019, en Argentina; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**15. RESOLUCION RECTORAL N° 01423-R-19 de fecha 21 de marzo de 2019**

Aprobar la **SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS JURADOS DE PARES ACADÉMICOS EXTERNOS POR FACULTADES (ÁREAS ACADÉMICAS), EL MISMO QUE LLEVARÁ A CABO EL CONCURSO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2019 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**, según anexo que en fojas cinco (05) forma parte de la presente resolución.

**16. RESOLUCION RECTORAL N° 01433-R-19 de fecha 21 de marzo de 2019**

Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones de Decanato N°s. 0077, 0078 y 0086/D-FQIQ/19 todas de fecha 21 de febrero del 2019 de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que resuelve modificar el anexo de la Resolución de Decanato N° 0453/D-FQIQ/19 de fecha 10 de noviembre del 2017, que aprobó los Planes de Estudios de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Química y Química de la citada Facultad, con vigencia a partir del año académico 2018, reemplazándolo por el nuevo anexo que en fojas setenta y seis (76) forma parte de la presente resolución, quedando vigente todo lo demás que contiene, por las consideraciones expuestas.

Modificar la Resolución Rectoral N° 07060-R-17 de fecha 17 de noviembre del 2017, en los términos que se indica en el primer resolutivo de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

**17. RESOLUCION RECTORAL N° 01440-R-19 de fecha 21 de marzo de 2019**

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 01526-D-FCA-18 de fecha 20 de diciembre de 2018 de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el sentido de conceder el uso del Año Sabático, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019, a don **SERGIO FERNANDO PODESTA CUADROS**, con código N° 0A1226, docente permanente, de la citada Facultad, para dedicarse exclusivamente al desarrollo de un proyecto de investigación titulado: "Aplicación de las tecnologías sostenibles de la propuesta de desarrollo para la pequeña producción campesina "Sierra Productiva" y sus repercusiones en la producción en la zona rural del distrito de Paucartambo de la provincia de Paucartambo en la región Cusco en el período 2006-2017"; debiendo al término de la licencia concedida presentar el informe del proyecto de investigación realizado.

Establecer que conforme a las disposiciones legales y reglamentarias el beneficiado queda obligado a prestar servicios en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el doble del tiempo de la licencia otorgada, en el mismo régimen de dedicación o a devolver el importe de las remuneraciones percibidas en caso de incumplimiento de esta obligación.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. Decana de América**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

-----

**18. RESOLUCION RECTORAL N° 01451-R-19 de fecha 22 de marzo de 2019**

Aprobar la **Directiva N° 002-2018-UNMSM/SGDFD - ESTANDARIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS sobre Trámite de Obtención del Título Profesional** en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo que en fojas treinta y ocho (38) forma parte de la presente resolución.

**19. RESOLUCION RECTORAL N° 01476-R-19 de fecha 25 de marzo de 2019**

Aprobar el **“PRESUPUESTO OPERATIVO DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN PARA EL AÑO 2019”**, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo que en fojas diecinueve (19) forma parte de la presente resolución.

**20. RESOLUCION RECTORAL N° 01481-R-19 de fecha 25 de marzo de 2019**

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 058-D-FCB-19 del 06 de febrero de 2019 de la Facultad de Ciencias Biológicas, en el sentido de aprobar el cambio de Plan de Estudios 2010 al Plan de Estudios 2005, para el curso: B75042 Tesis IV con 14 créditos, aprobado por doña **MARÍA ESTILITA BERMEJO VALLADOLID**, con código de matrícula 07107045, alumna de la Maestría en Genética de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, por las consideraciones expuestas.

**21. RESOLUCION RECTORAL N° 01487-R-19 de fecha 25 de marzo de 2019**

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 00050-D-FISI-19 del 30 de enero de 2019 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que resuelve aprobar la convalidación de cursos de don **TOMAS ANGELES NATIVIDAD**, con código de matrícula 18207187, alumno de la Diplomatura en Especialización en Auditoría y Seguridad de Tecnologías de Información de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, del Plan de Estudios 2014 al Plan de Estudios 2018.

**22. RESOLUCION RECTORAL N° 01513-R-19 de fecha 27 de marzo de 2019**

Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones de Decanato N.°s 2877-D-FM-18 y 0445-D-FM-19 de fechas 13 de noviembre de 2018 y 25 de febrero de 2019, respectivamente, de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la **CREACIÓN Y EL PLAN CURRICULAR DE LA MAESTRÍA PROFESIONAL EN GESTIÓN EN SISTEMAS DE EMERGENCIAS MÉDICAS PRE HOSPITALARIAS, DESASTRES Y RESCATE AÉREO**, con su respectivo presupuesto, según anexos que en fojas sesenta y cinco (65) forman parte de la presente resolución.

**23. RESOLUCION RECTORAL N° 01524-R-19 de fecha 27 de marzo de 2019**

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 053-D-FMV-19 de fecha 22 de enero de 2019 de la Facultad de Medicina Veterinaria, en el sentido de aprobar la **Tabla de Equivalencias de los Planes de Estudios 2002-2018 de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria** de la citada Facultad, con sus respectivos sustentos técnicos para la equivalencia de las asignaturas; según anexo que en fojas diecisiete (17) forma parte de la presente resolución.

**24. RESOLUCION RECTORAL N° 01525-R-19 de fecha 27 de marzo de 2019**

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0096/FCM-D/19 de fecha 06 de febrero de 2019 de la Facultad de Ciencias Matemáticas en el sentido que se indica:

1. Modificar la Resolución de Decanato N° 0850/FCM-D/17 de fecha 09 de noviembre de 2017, que aprobó el Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Estadística de la citada Facultad, respecto al pre



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. Decana de América**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

-----  
*requisito de las asignaturas del noveno y décimo semestre, como se indica:*

<b>DÉCIMO SEMESTRE</b>						<b>TOTAL</b>
<b>ASIGNATURA</b>	<b>PRE REQUISITO</b>	<b>CRÉDITO</b>	<b>T</b>	<b>P</b>	<b>L</b>	
<i>Consultoría Estadística</i>	<i>Análisis Multivariante, Técnicas de Muestreo</i>	3.0	1	4	-	5
<i>Proyecto de Tesis II</i>	<i>Proyecto de Tesis I</i>	4.0	4	-	-	4
<i>Minería de datos II</i>	<i>Minería de datos I</i>	5.0	3	2	2	7
<i>Electivo III</i>		5.0	3	2	2	7
<i>Electivo IV</i>		5.0	3	2	2	7
<i>Electivo V</i>		4.0	2	2	2	6
<b>TOTAL</b>		26.0				36

Aprobar la codificación de las asignaturas del Nuevo Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Estadística, con las modificaciones del primer resolutivo, a partir del tercer al décimo semestre y electivos, según anexo que en fojas dos (02) forma parte de la presente resolución, por las consideraciones expuestas; quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Modificar la Resolución Rectoral N° 07010-R-17 de fecha 17 de noviembre de 2017, en los términos que se indica en el primer resolutivo de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que contiene.

**25. RESOLUCION RECTORAL N° 01526-R-19 de fecha 27 de marzo de 2019**

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0253-D-FM-19 de fecha 29 de enero de 2019 de la Facultad de Medicina, en el sentido que se indica:

- Aprobar la modificación del PLAN DE ESTUDIOS 2015 de la Escuela Profesional de Medicina Humana**, según anexo que en fojas dos (02) forma parte de la presente resolución.
- Aprobar la modificación de la Tabla de Equivalencias del Plan de Estudios 2015 de la Escuela Profesional de Medicina Humana**, según anexo que en fojas tres (03) forma parte de la presente resolución.

Modificar las Resoluciones Rectorales N.ºs 03211, 06083-R-14 y 08565-R-17 de fechas de fechas 20 de junio y 10 de diciembre de 2014, y 29 de diciembre de 2017, respectivamente, en los términos aprobados por el primer resolutivo de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que ellas contienen.

**26. RESOLUCION RECTORAL N° 01527-R-19 de fecha 27 de marzo de 2019**

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0565/FIGMMG-D/18 de fecha 25 de setiembre de 2018 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que resuelve modificar el Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica de la citada Facultad, aprobada con Resolución de Decanato N° 0590/FIGMMG-D/17 de fecha 09 de noviembre de 2017, en el sentido de incluir códigos de estudios generales, rectificar el nombre de algunas asignaturas, códigos, horas de teoría, horas de práctica y pre-requisitos, según anexo que en fojas ocho (08) forma parte de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que ella contiene.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. Decana de América**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

-----

Modificar las Resoluciones Rectorales N.ºs 07025-R-17 y 00210-R-18 de fechas 17 de noviembre de 2017 y 19 de enero de 2018, en los términos que se indica en el primer resolutivo de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que contienen

**27. RESOLUCION RECTORAL N° 01528-R-19 de fecha 27 de marzo de 2019**

Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones de Decanato N.ºs 2085-D-FE-18 y 356-D-FE-19 de fechas 12 de diciembre de 2018 y 26 de febrero de 2019, respectivamente, de la Facultad de Educación, en el sentido de modificar la Resolución de Decanato N° 0905-D-FE-18 de fecha 23 de mayo de 2018, que aprobó las modificaciones al Plan de Estudios 2013 de la Escuela Profesional de Educación de la citada Facultad, respecto a las horas teóricas de la asignatura de Didáctica del Inglés II y las horas de prácticas en la asignatura de Lingüística Aplicada a la Enseñanza de Idiomas de la especialidad de Inglés y Castellano, como se indica:

**IX SEMESTRE**

DICE:

CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	L	TH	CR	REQUISITO
E130531	Didáctica del Inglés II	1	2		3	2.0	Didáctica del Inglés

DEBE DECIR:

CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	L	TH	CR	REQUISITO
E130531	Didáctica del Inglés II	2	2		4	3.0	Didáctica del Inglés

**X SEMESTRE**

DICE:

CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	L	TH	CR	REQUISITO
E130532	Lingüística aplicada a la enseñanza de idiomas	4	2		6	5.0	ninguno

DEBE DECIR:

CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	L	TH	CR	REQUISITO
E130532	Lingüística aplicada a la enseñanza de idiomas	4	0		4	4.0	ninguno

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Modificar la Resolución Rectoral N° 04600-R-18 de fecha 01 de agosto de 2018, en los términos que se indica en el primer resolutivo de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que contiene.

**28. RESOLUCION RECTORAL N° 01529-R-19 de fecha 27 de marzo de 2019**

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 00054-D-FISI-19 del 04 de febrero de 2019 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que resuelve modificar la Resolución de Decanato N° 00065-D-FISI-18, en el sentido de incorporar los pre-requisitos de las





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. Decana de América**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

-----

asignaturas correspondiente al tercer ciclo; así como la eliminación de una asignatura inexistente como pre requisito en el curso de marketing del cuarto ciclo, como se indica:

DICE:

**Tercer Ciclo**

CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	HL	TH	CRÉD.	PRE-REQUISITO
20118032	TEORÍA GENERAL DE SISTEMAS	2	2	-	4	3	
20118036	SERIES Y ECUACIONES DIFERENCIALES	2	2	-	4	3	
20118037	MATEMÁTICAS DISCRETAS	2	2	-	4	3	

**Cuarto Ciclo**

CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	HL	TH	CRÉD.	PRE-REQUISITO
20118042	MARKETING	1	2	-	3	2	ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN. ECONOMÍA

**Tercer Ciclo**

CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	HL	TH	CRÉD.	PRE-REQUISITO
20118032	TEORÍA GENERAL DE SISTEMAS	2	2	-	4	3	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS E INGENIERÍA
20118036	SERIES Y ECUACIONES DIFERENCIALES	2	2	-	4	3	CALCULO II
20118037	MATEMATICAS DISCRETAS	2	2	-	4	3	CALCULO II

**Cuarto Ciclo**

CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	HL	TH	CRÉD.	PRE-REQUISITO
20118042	MARKETING	1	2	-	3	2	ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN. DESARROLLO PERSONAL Y LIDERAZGO.

Modificar la Resolución Rectoral N° 06615-R-18 de fecha 23 de octubre de 2018, en los términos aprobados en el primer resolutivo de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

**29. RESOLUCION RECTORAL N° 01536-R-19 de fecha 28 de marzo de 2019**

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2019, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 891,027.00 (Ochocientos noventa y un mil veintisiete con 00/100 soles).

**30. RESOLUCION RECTORAL N° 01550-R-19 de fecha 29 de marzo de 2019**

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 146-D-FE-19 de fecha 28 de enero de 2019 de la Facultad de Educación, que resuelve aprobar la Convocatoria y el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2019-I y 2019-II, del Programa de Complementación Pedagógica, Sede Lima, de la citada Facultad, como se indica:



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. Decana de América**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**PROCESO DE ADMISIÓN 2019-I:**

Inscripciones : Del lunes 14 de enero al viernes 22 de marzo de 2019  
 Examen : Sábado 30 de marzo de 2019

**PROCESO DE ADMISIÓN 2019-II:**

Inscripciones : Del lunes 15 de julio al viernes 20 de setiembre de 2019  
 Examen : Sábado 28 de setiembre de 2019

**CUADRO DE VACANTES**

Sede		N° de Vacantes	
Región	Provincia	Semestre Académico 2019-I	Semestre Académico 2019-II
Lima	Lima	150	100

**31. RESOLUCION RECTORAL N° 01551-R-19 de fecha 29 de marzo de 2019**

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 650-D-FIEE-18 de fecha 17 de diciembre de 2018 de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, en el sentido de **aprobar el Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones** de la citada Facultad, con vigencia a partir del semestre académico 2019-I, según anexo que forma parte de la presente resolución.

**32. RESOLUCION RECTORAL N° 01572-R-19 de fecha 29 de marzo de 2019**

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 031-D-FCB-19 del 21 de enero de 2019 de la Facultad de Ciencias Biológicas, que aprueba la tabla de convalidación de los cursos aprobados por doña **ISABEL AMANDA PRADO VELAZCO**, con código de matrícula 04107004, del Plan de Estudios 2002 con los cursos del Plan de Estudios 2008 de la Maestría en Recursos Acuáticos con mención en Evaluación y Manejo de Recursos Pesqueros de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad.

**33. RESOLUCION RECTORAL N° 01646-R-19 de fecha 02 de abril de 2019**

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 1073-D-FLCH-18 de fecha 01 de octubre de 2018 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que resuelve aprobar la Tabla de Equivalencia del Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la referida Facultad, según anexo adjunto.

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 1074-D-FLCH-18 de fecha 01 de octubre de 2018 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que rectifica la Resolución de Decanato N° 1109-D-FLCH-17 del 30 de octubre de 2017, respecto al Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la referida Facultad, como se indica:

**ASIGNATURA DÉCIMO CICLO**

ASIGNATURA	HT	HP		CRÉDITOS	CÓDIGO	
		DICE	DEBE DECIR		DICE	DEBE DECIR
<b>PRÁCTICAS PREPROFESIONALES</b>	0	24	26	13.0	L37039	LB0001



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. Decana de América**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

-----

**MODIFICACIÓN DE CURSO ELECTIVO SEMESTRE IMPAR**

ASIGNATURA	HT	HP		CRÉDITOS		CÓDIGO	
		DICE	DEBE DECIR	DICE	DEBE DECIR	DICE	DEBE DECIR
<b>GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO I</b>	2	4	2	4.0	3.0	L37045	LBE001

**MODIFICACIÓN DE CURSO ELECTIVO SEMESTRE PAR**

ASIGNATURA	HT	HP		CRÉDITOS		CÓDIGO	
		DICE	DEBE DECIR	DICE	DEBE DECIR	DICE	DEBE DECIR
<b>GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO II</b>	2	4	2	4.0	3.0	L37051	LBE002

*Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.*

**34. RESOLUCION RECTORAL N° 01648-R-19 de fecha 02 de abril de 2019**

*Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 600/FCC-D/18 de fecha 26 de octubre de 2018 de la Facultad de Ciencias Contables en el sentido que se indica:*

*Rectificar en el Anexo N° 01 de la Resolución de Decanato N° 207/FCC-D/15 del 18 de abril de 2015, el código de la asignatura “NIC y NIIF con Incidencia Tributaria”, siendo pre requisito de la asignatura “Tributación Internacional I” del Plan de Estudios que comprende del 7° al 10° semestre académico, correspondiente al Complemento del Plan de Estudios 2012 de la Escuela Profesional de Gestión Tributaria de la Facultad de Ciencias Contables, en la parte pertinente, como se señala, quedando vigente todo lo demás que contiene:*

**DICE:** 111836 NIC y NIIF con Incidencia Tributaria.

**DEBE DECIR:** 112836 NIC y NIIF con Incidencia Tributaria.

*Rectificar en el Anexo N° 03 de la Resolución de Decanato N° 207/FCC-D/15 del 18 de abril de 2015, el código de la asignatura “Formulación y Evaluación de Proyectos” - Currícula Semestral 2010, concerniente al Cuadro de Equivalencias de los Planes Curriculares 2010-2012 de la Escuela Profesional de Gestión Tributaria de la Facultad de Ciencias Contables, según se indica, quedando vigente todo lo demás que contiene:*

**DICE:**

CURRICULA SEMESTRAL 2010		
CODIGO	ASIGNATURA	CRED
112836	Formulación y Evaluación de Proyectos	3

**DEBE DECIR:**

CURRICULA SEMESTRAL 2010		
CODIGO	ASIGNATURA	CRED
111836	Formulación y Evaluación de Proyectos	3



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. Decana de América**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

-----

*Rectificar en el Anexo N° 01 de la Resolución de Decanato N° 162/FCC-D/18 del 09 de marzo de 2018, el código de la asignatura “NIC y NIIF con Incidencia Tributaria”, siendo pre requisito de la asignatura “Tributación Internacional I” del Plan de Estudios 2012 de la Escuela Profesional de Gestión Tributaria de la Facultad de Ciencias Contables, como se señala, quedando vigente todo lo demás que contiene:*

**DICE:** 111836 NIC y NIIF con Incidencia Tributaria.

**DEBE DECIR:** 112836 NIC y NIIF con Incidencia Tributaria.

*Rectificar los anexos de las Resoluciones Rectorales N.ºs 04160-R-15 y 04140-R-18 de fechas 04 de septiembre de 2015 y 13 de julio de 2018, respectivamente, en los términos que se indica en el primer resolutivo de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que contienen.*

**35. RESOLUCION RECTORAL N° 01747-R-19 de fecha 10 de abril de 2019**

*Aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de las Unidades Ejecutoras, correspondiente al mes de marzo de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, el artículo 20° Num. 20.1 Lit. b) y el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411; según anexo que forma parte de la presente resolución.*

**36. RESOLUCION RECTORAL N° 01748-R-19 de fecha 10 de abril de 2019**

*Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 085-D-FIEE-19 de fecha 20 de febrero de 2019 de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica en el sentido que se indica:*

- 1. **Rectificar** el primer resolutivo de la Resolución de Decanato N° 102-D-FIEE-18 de fecha 01 de marzo de 2018, respecto a las correcciones del Plan de Estudios 2018 en la redacción de pre-requisitos del II semestre de acuerdo a Estudios Generales aprobado con Resolución Rectoral N° 05629-R-17, semestres III, IV, VI por incremento de horas de dictado sin variar el número de créditos del curso de Teoría de Campos Electromagnéticos del V semestre, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.*
- 2. **Rectificar** el segundo resolutivo de la Resolución de Decanato N° 102-D-FIEE-18 de fecha 01 de marzo de 2018, en lo concerniente a la Tabla de Equivalencias de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica del 2do semestre, según anexo 02 que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.*
- 3. **Incluir** en el segundo resolutivo de la Resolución de Decanato N° 102-D-FIEE-18 de fecha 01 de marzo de 2018, en la Tabla de Equivalencias de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica el 7mo y 8vo semestre a fin de adecuarlo a las normas académico – administrativas actuales, según anexo 03 que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.*

*Modificar el anexo de la Resolución Rectoral N° 01541-R-18 del 27 de marzo de 2018, en los términos aprobados en el primer resolutivo de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que ella contiene.*



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. Decana de América**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

-----

**37. RESOLUCION RECTORAL N° 01749-R-19 de fecha 10 de abril de 2019**

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 076-D-FIEE-19 de fecha 12 de febrero de 2019 de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica en el sentido que se indica:

1. **Rectificar** el primer resolutivo de la Resolución de Decanato N° 100-D-FIEE-18 de fecha 01 de marzo de 2018, respecto a los códigos de los siguientes cursos del Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la citada Facultad, como se indica:

DICE:

**SEMESTRE III**

N°	Código	Área	Curso	T	P	L	TH	CR	PRE-REQUISITO		
									N°	Código	Curso
20	192S1934	ESP	CIRCUITOS ELÉCTRICOS I	2	2	2	6	4	16	192S1331	TALLER DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA
22	192S1936	ESP	DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS	2	0	2	4	3	16	INE208	TALLER DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA

**SEMESTRE VIII**

50	192E1982	ESPE	INSTALACIONES ELÉCTRICAS II	2	2	0	4	3	36 37	192E1961 192E1962	MAQUINAS ELÉCTRICAS II MEDIDAS ELÉCTRICAS
53	192E1985	ESPE	AUTOMATIZACIÓN	2	2	2	6	4	45	192S1973	SISTEMA DE CONTROL I
54	192C1986	COMP	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	2	2	0	4	3	34	192S1355	DINÁMICA DE FLUIDOS

**DEBE DECIR:**

**SEMESTRE III**

N°	Código	Área	Curso	T	P	L	TH	CR	PRE-REQUISITO		
									N°	Código	Curso
20	192S1934	ESP	CIRCUITOS ELÉCTRICOS I	2	2	2	6	4	16	INE011	TALLER DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. Decana de América**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

-----

22	192S1936	ESP	DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS	2	0	2	4	3	16	INE011	TALLER DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA
----	----------	-----	------------------------------	---	---	---	---	---	----	--------	--

**SEMESTRE VIII**

50	192E1982	ESPE	INSTALACIONES ELÉCTRICAS II	2	2	0	4	3	36 37	192E1974	INSTALACIONES ELÉCTRICAS I
53	192E1985	ESPE	AUTOMATIZACIÓN	2	2	2	6	4	45	192S1973 192S1355	SISTEMA DE CONTROL I DINÁMICA DE FLUIDOS
54	192C1986	COMP	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	2	2	0	4	3	34	120 cr.	120 créditos

*Incluir en el segundo resolutivo de la Resolución de Decanato N° 100-D-FIEE-18 de fecha 01 de marzo de 2018, en la Tabla de Equivalencias de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica del Plan de Estudios 2018, respecto al Plan de Estudios 2010 del 7mo y 10mo semestre y electivos, a fin de adecuarlo a las normas académico – administrativas actuales, según anexo que en fojas tres (03) forma parte de la presente resolución.*

*Modificar el anexo de la Resolución Rectoral N° 01543-R-18 del 27 de marzo de 2018, en los términos aprobados en el primer resolutivo de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que ella contiene.*

**38. RESOLUCION RECTORAL N° 01750-R-19 de fecha 10 de abril de 2019**

*Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones de Decanato N.ºs 00562-D-FCA-18 y 00205-D-FCA-19 de fechas 25 de abril de 2018 y 04 de marzo de 2019 de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el sentido de modificar el anexo de la Resolución de Decanato N° 01117-D-FCA-16 del 15 de noviembre de 2017, respecto al Cuadro de Equivalencias del Plan de Estudios 2006 con los Planes de Estudios 27 (1985), 49 (1986), 94 (1992), 96A (1996) y 96 (1997), organizado por la Escuela Profesional de Administración de la citada Facultad, según anexo que en fojas catorce (14) forma parte de la presente resolución, quedando vigente todo lo demás que contiene.*

**39. RESOLUCION RECTORAL N° 01751-R-19 de fecha 10 de abril de 2019**

*Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0223-D-FM-19 del 24 de enero de 2019 de la Facultad de Medicina, en el sentido de modificar la Resolución de Decanato N° 0536-D-FM-18 de fecha 02 de marzo de 2018, en lo concerniente a los cursos electivos de la Escuela Profesional de Nutrición de la citada Facultad, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que contiene.*

**40. RESOLUCION RECTORAL N° 01752-R-19 de fecha 10 de abril de 2019**

*Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 073-D-FCF-19 del 26 de febrero de 2019 de la Facultad de Ciencias Físicas, en el sentido de modificar la Resolución de Decanato N° 028-D-FCF-18 de*



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. Decana de América**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

-----

fecha 16 de enero de 2018, en lo concerniente a las asignaturas, número de créditos del tercer y cuarto semestre, pre-requisitos y sumillas de la Escuela Profesional de Física de la citada Facultad, según anexo que en fojas (05) forma parte de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que contiene.

**41. RESOLUCION RECTORAL N° 01753-R-19 de fecha 10 de abril de 2019**

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 1951-D-FE-18 de fecha 15 de noviembre de 2018 de la Facultad de Educación, en el sentido de aprobar las **Tablas de Equivalencias del Plan de Estudios 2013 (Inicial) con el Plan de Estudios 2013 modificado de la citada Facultad**, según anexo que en fojas ocho (08) forma parte de la presente resolución.

**42. RESOLUCION RECTORAL N° 01754-R-19 de fecha 10 de abril de 2019**

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0156/FCM-D/19 del 27 de febrero de 2019 de la Facultad de Ciencias Matemáticas, en el sentido de rectificar el anexo de la Resolución de Decanato N° 0851/FCM-D/17 de fecha 10 de noviembre de 2017, respecto a la inclusión de códigos de las asignaturas del 3er al 10mo semestre y de los cursos electivos en el nuevo Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional Computación Científica de la citada Facultad, según anexo que en fojas cuatro (04) forma parte de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que contiene.

Rectificar la Resolución Rectoral N° 07013-R-17 del 17 de noviembre de 2017, en los términos que se indica en el primer resolutivo de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que contiene.

**43. RESOLUCION RECTORAL N° 01755-R-19 de fecha 10 de abril de 2019**

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0444-D-FM-19 de fecha 25 de febrero de 2019 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar los Planes Curriculares actualizados de las Especialidades y Subespecialidades del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana - Residentado Médico, modalidad presencial, de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, según como se detalla:

**PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN LA ESPECIALIDAD EN**

1	Administración y Gestión en Salud
2	Anatomía Patológica
3	Anestesiología
4	Cardiología
5	Cirugía de Cabeza y Cuello
6	Cirugía de Tórax y Cardiovascular
7	Cirugía General
8	Cirugía Pediátrica
9	Cirugía Plástica
10	Dermatología
11	Endocrinología
12	Gastroenterología
13	Genética Médica
14	Geriatría
15	Ginecología y Obstetricia



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. Decana de América**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

-----

16	<i>Hematología</i>
17	<i>Inmunología y Alergia</i>
18	<i>Medicina de Emergencias y Desastres</i>
19	<i>Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales</i>
20	<i>Medicina Familiar y Comunitaria</i>
21	<i>Medicina Física y de Rehabilitación</i>
22	<i>Medicina Intensiva</i>
23	<i>Medicina Interna</i>
24	<i>Medicina Legal</i>
25	<i>Medicina Nuclear</i>
26	<i>Medicina Oncológica</i>
27	<i>Nefrología</i>
28	<i>Neumología</i>
29	<i>Neurocirugía</i>
30	<i>Neurología</i>
31	<i>Oftalmología</i>
32	<i>Ortopedia y Traumatología</i>
33	<i>Otorrinolaringología</i>
34	<i>Pediatría</i>
35	<i>Psiquiatría</i>
36	<i>Patología Clínica</i>
37	<i>Radiología</i>
38	<i>Reumatología</i>
39	<i>Urología</i>

**PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN LA SUB-ESPECIALIDAD EN**

1	<i>Anestesiología Obstétrica</i>
2	<i>Cardiología Pediátrica</i>
3	<i>Cirugía de Colon Recto y Ano</i>
4	<i>Cirugía de Mano</i>
5	<i>Cirugía Hepatopancreatobiliar y Trasplante</i>
6	<i>Gastroenterología Pediátrica</i>
7	<i>Medicina Intensiva Pediátrica</i>
8	<i>Nefrología Pediátrica</i>
9	<i>Neonatología</i>
10	<i>Neumología Oncológica</i>
11	<i>Neurocirugía Pediátrica</i>
12	<i>Neurología Pediátrica</i>
13	<i>Oftalmología Pediátrica y Estrabismo</i>





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. Decana de América**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

-----

14	<i>Pediatría de Emergencias y Desastres</i>
15	<i>Psiquiatría en Adicciones</i>
16	<i>Psiquiatría del Niño y del Adolescente</i>
17	<i>Urología Pediátrica</i>

**44. RESOLUCION RECTORAL N° 01756-R-19 de fecha 10 de abril de 2019**

*Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 1075-D-FLCH-18 de fecha 01 de octubre de 2018 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en el sentido que se indica:*

*Rectificar la Resolución de Decanato N° 1109-D-FLCH-17 de fecha 30 de octubre de 2017, en lo concerniente al Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Conservación y Restauración, según anexo que en fojas tres (03) forma parte de la presente resolución, quedando vigente todo lo demás que ella contiene.*

*Aprobar la Tabla de Equivalencias de la Escuela Profesional de Conservación y Restauración de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, según anexo que en fojas tres (03) forma parte de la presente resolución.*

*Rectificar la Resolución Rectoral N° 07053-R-17 de fecha 17 de noviembre de 2017, en los términos que se indica en el primer resolutivo de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que ella contiene.*

**45. RESOLUCION RECTORAL N° 01757-R-19 de fecha 10 de abril de 2019**

*Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0161/FCM-D/19 de fecha 28 de febrero de 2019 de la Facultad de Ciencias Matemáticas, en el sentido que se indica:*

- 1. Declarar en extinción los Planes de Estudios 1972, 1986 y 1996 de la Escuela Profesional de Estadística de la Facultad de Ciencias Matemáticas, a partir del 31 de diciembre de 2018; a partir de dicha fecha todo estudiante que pertenece a cualquiera de los Planes de Estudios mencionados anteriormente no se le aperturará matrícula alguna.*
- 2. Declarar en extinción los Planes de Estudios 1972 y 1986 de la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Matemáticas, a partir del 31 de diciembre de 2018; a partir de dicha fecha todo estudiante que pertenezca a cualquiera de los Planes de Estudios mencionados anteriormente no se le aperturará matrícula alguna.*
- 3. Declarar en extinción los Planes de Estudios 1972 y 1986 de la Escuela Profesional de Investigación Operativa de la Facultad de Ciencias Matemáticas, a partir del 31 de diciembre de 2018; a partir de dicha fecha todo estudiante que pertenezca a cualquiera de los Planes de Estudios mencionados anteriormente no se le aperturará matrícula alguna.*
- 4. Declarar en extinción el Plan de Estudios 2016 de la Escuela Profesional de Investigación Operativa de la Facultad de Ciencias Matemáticas, a partir del 17 de octubre de 2018.*
- 5. Declarar en extinción los Planes de Estudios 1996 de las Escuelas Profesionales de Matemática,*



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. Decana de América**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

-----

*Investigación Operativa, Computación Científica y el Plan de Estudios 2010 de la Escuela Profesional de Estadística de la Facultad de Ciencias Matemáticas, a partir del 31 de diciembre de 2022; a partir de dicha fecha todo estudiante que pertenezca a cualquiera de los Planes de Estudios mencionados anteriormente para poder matricularse y continuar con sus estudios, deberá convalidar su Plan de Estudios al Plan de Estudios 2018 correspondiente a su Escuela Profesional y el trámite se inicia por la Dirección de la Escuela Profesional, a través de una solicitud ingresada por mesa de partes de la citada Facultad.*

**46. RESOLUCION RECTORAL N° 01758-R-19 de fecha 10 de abril de 2019**

*Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0447-D-FM-19 de fecha 25 de febrero de 2019 de la Facultad de Medicina, en el sentido que se indica:*

*Aprobar la Creación de la Especialidad y Sub-Especialidad, modalidad presencial, del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Humana de la Unidad de Posgrado, como se indica:*

**PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN:**

<b>1</b>	<b>Medicina Paliativa</b>
----------	---------------------------

**PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN LA SUB-ESPECIALIDAD EN:**

<b>1</b>	<b>Medicina Materno Fetal</b>
<b>2</b>	<b>Cirugía Cardiovascular Pediátrica</b>
<b>3</b>	<b>Hepatología Clínica</b>
<b>4</b>	<b>Radiología Intervencionista</b>
<b>5</b>	<b>Rehabilitación Cardíaca</b>
<b>6</b>	<b>Radiología Pediátrica</b>

*Aprobar los Planes Curriculares de la Especialidad (1) y Sub-Especialidad (6) del Programa de Segunda Especialización Profesional en Medicina Humana, según anexos que forman parte de la presente resolución.*

**47. RESOLUCION RECTORAL N° 01759-R-19 de fecha 10 de abril de 2019**

*Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones de Decanato N.ºs 00004 y 00204-D-FCA-19 de fechas 04 de enero y 04 de marzo de 2019, respectivamente, de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el sentido de **aprobar el Plan de Estudios 2018 actualizado de la Escuela Profesional de Administración** de la citada Facultad, según nuevo anexo que a fojas doscientos setenta y cuatro (274) que forma parte de la presente.*

**48. RESOLUCION RECTORAL N° 01772-R-19 de fecha 10 de abril de 2019**

*Aprobar el **PLAN DE MEDIOS 2019**, de la Oficina General de Imagen Institucional de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo que en fojas cincuenta y tres (53) forma parte de la presente resolución.*

**49. RESOLUCION RECTORAL N° 01827-R-19 de fecha 10 de abril de 2019**

*Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 00051-FFB-D-19 de fecha 21 de enero de 2019 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, en el sentido de aprobar el Contrato Administrativo a Plazo*



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. Decana de América**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

-----

*Determinado de doña **GIANINA ROCÍO BEDÓN ESPINOZA**, con el haber equivalente al Grupo Ocupacional de Técnico "E", para realizar servicios en la citada Facultad, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, a ejecutarse con cargo a los recursos del Tesoro Público.*

*Establecer que la remuneración mensual de la contratación a que se refiere la presente resolución es de S/ 893.25 soles, a ejecutarse a los Recursos del Tesoro Público; por las consideraciones expuestas.*

**50. RESOLUCION RECTORAL N° 01839-R-19 de fecha 10 de abril de 2019**

*Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 098-D-FCB-19 de fecha 22 de febrero de 2019 de la Facultad de Ciencias Biológicas, que resuelve modificar las Resoluciones Rectorales N.ºs 07034, 07095-R-17 y 00210-R-18 de fechas 17, 22 de noviembre de 2017 y 19 de enero de 2018, correspondiente al Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Microbiología y Parasitología de la citada Facultad; por las consideraciones expuestas en la presente resolución, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que ella contiene.*

**51. RESOLUCION RECTORAL N° 01872-R-19 de fecha 12 de abril de 2019**

*Declarar Nula, por mandato judicial, la Resolución Rectoral N° 02795-R-14 de fecha 03 de junio de 2014, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*

*Conceder, por mandato judicial y en vía de regularización, licencia con goce de haber por perfeccionamiento a don **ELOY ANIBAL GONZALES GUSTAVSON**, con código N° 0A1866, docente permanente de la Estación Experimental IVITA El Mantaro de la Facultad de Medicina Veterinaria, por el periodo del 01 de marzo de 2014 al 29 de febrero de 2016, por realizar estudios en el Programa de Doctorado en Microbiología Ambiental y Biotecnología en la Universidad de Barcelona, España; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*

**52. RESOLUCION RECTORAL N° 01905-R-19 de fecha 15 de abril de 2019**

*Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 009/D-FQIQ/19 de fecha 14 de enero del 2019 de la Facultad de Química e Ingeniería Química, en el sentido que se indica:*

*1.- Modificar la Resolución de Decanato N° 0189/D-FQIQ-18 de fecha 20 de junio del 2018, en los términos que se indica:*

*Dice:*

*2° Aprobar la Creación del Programa de Maestría en Química de la Unidad de Posgrado (...), que en fojas sesenta y ocho (68) (...).*

*Debe decir:*

*2° Aprobar la **Creación y el Plan de Estudios** del Programa de Maestría en Química en la **modalidad presencial**, con sus respectivo Presupuesto de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Química e Ingeniería Química (...), que en fojas setenta y nueve (79) (...).*

*Dice:*

- **Fojas 44 (página 65)**  
*La obtención de Grado de Maestría en Química*
- **Fojas 65 anverso (página 108)**  
**g. Graduación**



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. Decana de América**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

-----

Al término del programa y habiendo aprobado sus 73 créditos académicos, los estudiantes recibirán el Grado Académico de **Maestría en Química**, (...).

- **Fojas 66 (página 109)**

j. Presupuesto

En la tabla siguiente se muestra el presupuesto.

Debe decir:

- **Fojas 44 (página 65)**

La obtención de Grado de **Magíster en Química**

- **Fojas 65 anverso (página 108)**

g. **Graduación**

Al término del programa y habiendo aprobado sus 73 créditos académicos, los estudiantes recibirán el Grado Académico de **Magíster en Química**, (...).

- **Fojas 66 (página 109)**

j. Presupuesto

El programa es autofinanciado, el aporte a la UPG es el beneficio que recibe la UPG para garantizar las actividades futuras del programa. Las tablas siguientes muestra el presupuesto que se puede proyectar por los cinco años futuros. Se ha calculado en base a la cantidad máxima de estudiantes que la UPG puede atender.

2.- Incluir en la Resolución de Decanato N° 0189/D-FQIQ-18 de fecha 20 de junio del 2018, lo siguiente:

- **Fojas 66 anverso (página 110)**

Después de

Ingreso por semestre

(...)

Egreso por semestre

(...)

Resumen: Balance por 5 años (Base 11 Estudiantes/Semestre a partir del 1er. año)

Ingresos	Egresos	Aporte a la Administración Central	Aporte UPG	Otros
268 800	268 800	28 880	89 968	151 952
		10%	33%	57%

3.- Incluir en la Resolución de Decanato N° 0189/D-FQIQ/18 de fecha 20 de junio del 2018, en los términos que se indica:

Después de:

Anexo 04

(...)

- **Fojas 78 (página 133)**

Anexo 05: Flujo de Caja Proyectado a 5 años



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. Decana de América**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

- Fojas 79 (página 134)  
Anexo 06: Relación de Laboratorio de Investigación que estarán al servicio del Programa de Maestría en Química

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Modificar la Resolución Rectoral N° 07192-R-18 de fecha 15 de noviembre del 2018, en los términos aprobados en primer resolutive de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

**53. RESOLUCION RECTORAL N° 01909-R-19 de fecha 15 de abril de 2019**

Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 1° del Decreto Supremo N° 089-2019-EF, por un monto de S/1'400,400.00 (un millón cuatrocientos mil cuatrocientos y 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

**54. RESOLUCION RECTORAL N° 01914-R-19 de fecha 16 de abril de 2019**

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0302-D-FLCH-18 de fecha 02 de abril de 2018 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en el sentido de aprobar la **Tabla de Equivalencia del Plan de Estudio 2018 de la Escuela Profesional de Filosofía** de la citada Facultad, según anexo que en fojas veintiuno (21) forma parte de la presente resolución

**55. RESOLUCION RECTORAL N° 01915-R-19 de fecha 16 de abril de 2019**

Modificar el Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Medicina, respecto a los pre requisitos de las asignaturas que se señala, del Plan de Estudios 2018 de la referida Escuela; en la parte pertinente, según se indica, quedando vigente todo lo demás que ella contiene:

**DICE:**

ASIGNATURA	CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
Obstetricia II	11	31
Psicoprofilaxis Obstetricia y Estimulación Prenatal	4	31

**DEBE DECIR:**

ASIGNATURA	CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
Obstetricia II	11	32
Psicoprofilaxis Obstetricia y Estimulación Prenatal	4	25 - 21

Modificar las Resoluciones Rectorales N.ºs 07045, 07095-R-17 y 07695-R-18 de fechas 17, 22 de noviembre de 2017 y 28 de noviembre de 2018, respectivamente, en los términos que se indica en el primer resolutive de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que ellas contienen.

**56. RESOLUCION RECTORAL N° 01916-R-19 de fecha 16 de abril de 2019**

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 088-D-FCB-19 de fecha 19 de febrero de 2019 de la Facultad de Ciencias Biológicas, en el sentido que se indica:



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. Decana de América**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

-----

Aprobar la tabla de equivalencia de los cursos aprobados por don **JOSÉ LUIS TATAJE CÓRDOVA**, con código de matrícula 07107037, alumno de la Maestría en Biología Molecular de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, del Plan de estudios 2004 con los cursos del Plan de estudios 2010.

**57. RESOLUCION RECTORAL N° 01942-R-19 de fecha 16 de abril de 2019**

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 00945-FFB-D-18 de fecha 30 de noviembre de 2018 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, en el sentido de modificar el folio N° 260 del anexo de la Resolución de Decanato N° 00217-D-FFB-17 del 22 de marzo de 2017, correspondiente al Currículo de la Maestría en Microbiología de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, en la parte pertinente.

**58. RESOLUCION RECTORAL N° 02012-R-19 de fecha 17 de abril de 2019**

Autorizar el viaje en Comisión de Servicios, los días 23 y 24 de abril del 2019, al **Dr. ORESTES CACHAY BOZA**, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para asistir a la invitación del Alcalde de Jauja, don César V. Dávila Véliz, para participar en reuniones de conferencias e inauguración de su Biblioteca Institucional con motivo de la celebración de su 485° Aniversario de fundación, a realizarse en la ciudad de Jauja

Otorgar al **Dr. ORESTES CACHAY BOZA**, las sumas que se indica, con cargo al presupuesto 2019 del Rectorado, debiendo a su retorno rendir cuenta documentada del gasto efectuado en el plazo de Ley:

Encargar el Despacho Rectoral de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a la **Dra. ELIZABETH CANALES AYBAR**, con código N° 011541, Vicerrectora Académica de Pregrado, los días 23 y 24 de abril 2019 y mientras dure la ausencia del titular.

**59. RESOLUCION RECTORAL N° 02019-R-19 de fecha 17 de abril de 2019**

Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 07548-R-18 de fecha 22 de noviembre del 2018, por las consideraciones expuestas en la presente resolución rectoral.

Aprobar una transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República, por el importe total de S/ 107, 821.54 (Ciento siete mil ochocientos veintiuno con 54/100 soles), con cargo al Presupuesto 2019 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de conformidad con lo establecido por el artículo 20° de la Ley N° 27785- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificado por la Ley N° 30742 – Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República; y por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Encargar a la Dirección General de Administración, realizar el depósito del 6% en cuenta por el derecho de designación o supervisión de sociedades de auditoría, cuyo importe es de S/ 5,482.45 (Cinco mil cuatrocientos ochenta y dos con 45/100 soles), por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Encargar a la Secretaría General y a la Oficina de Abastecimiento la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” de conformidad con las normas vigentes.

**60. RESOLUCION RECTORAL N° 02020-R-19 de fecha 17 de abril de 2019**

Autorizar el viaje en Comisión de Servicios, del 06 al 09 de mayo del 2019, a las personas que se indica, para participar en el I Foro Académico de las Universidades de la Alianza del Pacífico, a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile:



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. Decana de América**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

-----

<i>Nombres y Apellidos</i>	<i>Cargo</i>
<i>Felipe Antonio San Martín Howard</i>	<i>Vicerrector de Investigación y Posgrado</i>
<i>Pablo Sergio Ramírez Roca</i>	<i>Director General de Investigación y Transferencia Tecnológica</i>
<i>Lupe Célica García Ampudia</i>	<i>Investigadora</i>
<i>Luis Alfredo Montoya Canchis</i>	<i>Investigador</i>
<i>Miguel Gerardo Inga Arias</i>	<i>Investigador</i>

Autorizar el otorgamiento de las sumas que se indica, con cargo al Presupuesto 2019 del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, debiendo a su retorno rendir cuenta documentada del gasto efectuado en el plazo de Ley:

Pasajes (5 docentes, US\$ 585.00 x c/u) US\$ 2,925.00

Viáticos (4 días x 5 docentes, US\$ 370.00 x c/u) US\$ 7,400.00

Encargar el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a la Dra. ELIZABETH CANALES AYBAR, con código N° 011541, Vicerrectora Académica de Pregrado, del 06 al 09 de mayo del 2019 y mientras dure la ausencia del titular.

**61. RESOLUCION RECTORAL N° 02069-R-19 de fecha 24 de abril de 2019**

Aprobar la fe de erratas del anexo de la Resolución Rectoral N° 01679-R-19 del 03 de abril del 2019, respecto a la fecha de convocatoria a sesión extraordinaria del Consejo Universitario, como se indica:

**DICE:**

Miércoles 24 de mayo de 2019.	➤ Convoca a sesión extraordinaria del Consejo Universitario y expide resolución rectoral, formalizando el acuerdo del Consejo Universitario
-------------------------------	---

**DEBE DECIR:**

Lunes 29 de abril de 2019.	➤ Convoca a sesión extraordinaria del Consejo Universitario y expide resolución rectoral, formalizando el acuerdo del Consejo Universitario
----------------------------	---

**62. RESOLUCION RECTORAL N° 02071-R-19 de fecha 24 de abril de 2019**

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 01490-D-FCA-18 de fecha 04 de diciembre de 2018 de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el sentido de **aprobar el Plan de Estudios 2018 actualizado de la Escuela Profesional de Administración de Turismo** de la citada Facultad, según nuevo anexo que a fojas ciento treinta y uno (131) forma parte de la presente resolución.

**63. RESOLUCION RECTORAL N° 02072-R-19 de fecha 24 de abril de 2019**

Ratificar, en vía de regularización, Resolución de Decanato N° 00044-D-FCA-19 de fecha 18 de enero de 2019 de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el sentido de **aprobar el Plan de Estudios 2018 actualizado de la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales** de la citada Facultad, según anexo que a fojas ciento ochenta y cinco (185) forma parte de la presente resolución.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. Decana de América**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

-----

**64. RESOLUCION RECTORAL N° 02086-R-19 de fecha 25 de abril de 2019**

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 087-D-FCB-19 del 18 de febrero de 2019 de la Facultad de Ciencias Biológicas, en el sentido de aprobar el cambio del Plan de Estudios 2010 al Plan de Estudios 2004 para el curso electivo: B74040 Tesis IV con 14 créditos, aprobado por don MIGUEL ANGEL TALLEDO RIVERA, con código de matrícula 0410726, alumno de la Maestría en Biología Molecular de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, por las consideraciones expuestas.

**65. RESOLUCION RECTORAL N° 02103-R-19 de fecha 25 de abril de 2019**

Autorizar el viaje en Comisión de Servicios, del 23 al 28 de mayo del 2019, al **Dr. ORESTES CACHAY BOZA**, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para participar en el Foro de Shanghai 2019 y a la reunión del Consejo para el Consorcio de Universidades de Fudan – América Latina (FLAUC), a realizarse en la ciudad de Shanghai, China.

Otorgar al **Dr. ORESTES CACHAY BOZA**, las sumas que se indica, con cargo al Presupuesto 2019 del Rectorado, debiendo a su retorno rendir cuenta documentada del gasto efectuado en el plazo de Ley:

Pasajes aéreos (ida y vuelta)	S/.	5,161.00 soles
Viáticos (US\$ 500.00 x 6 días)	US\$	3,000.00 dólares americanos

**66. RESOLUCION RECTORAL N° 02382-R-19 de fecha 06 de mayo de 2019**

Establecer que la aplicación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado con Resolución Rectoral N° 08655-R-18 del 31 de diciembre del 2018, está sujeta a los lineamientos para la formulación del ROF de las universidades públicas que elabore y apruebe el MINEDU, en concordancia con el Decreto Supremo N° 131-2018-PCM y por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**67. RESOLUCION RECTORAL N° 02401-R-19 de fecha 06 de mayo de 2019**

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0210/FCM-D/19 de fecha 19 de marzo de 2019 de la Facultad de Ciencias Matemáticas que resuelve modificar la Resolución de Decanato N° 0843/FCM-D/17 del 09 de noviembre de 2017, respecto al Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Investigación Operativa de la citada Facultad, según anexo que en fojas ocho (08) forma parte de la presente resolución.

**68. RESOLUCION RECTORAL N° 02402-R-19 de fecha 06 de mayo de 2019**

Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones de Decanato N.°s 01454-D-FCA-18 y 00224-D-FCA-19 de fechas 22 de noviembre de 2018 y 12 de marzo de 2019, respectivamente de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el sentido de aprobar la creación y Plan de Estudios del Programa de Maestría en Gestión y Docencia Universitaria, modalidad presencial, según anexo que en fojas diecinueve (19) forma parte de la presente resolución.

**69. RESOLUCION RECTORAL N° 02403-R-19 de fecha 06 de mayo de 2019**

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0497-D-FE-19 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Facultad de Educación, en el sentido que se indica:

Establecer que el Plan de Estudios del Primer y Segundo Semestre corresponde a la Escuela de Estudios Generales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. Decana de América**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

-----

*Aprobar la codificación de los cursos del Plan de Estudios 2017-2021 de la Escuela Profesional de Educación Física de la citada Facultad, a partir del Tercer al Décimo Semestre, según anexo que en fojas cuatro (04) forma parte de la presente resolución*

**70. RESOLUCION RECTORAL N° 02448-R-19 de fecha 09 de mayo de 2019**

*Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2019, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 2'896,009.00 (Dos millones ochocientos noventa y seis mil nueve con 00/100 soles).*

**71. RESOLUCION RECTORAL N° 02449-R-19 de fecha 09 de mayo de 2019**

*Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 00239-D-FCA-19 del 14 de marzo de 2019 de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el sentido de aprobar la convalidación de cursos de doña **SANDRA ELIZABETH INGA TOLEDO**, con código de matrícula 18097308, alumna del Programa de Maestría en Gestión Pública de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, del Plan de Estudios 2008 al Plan de Estudios 2017.*

**72. RESOLUCION RECTORAL N° 02450-R-19 de fecha 09 de mayo de 2019**

*Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 00241-D-FCA-19 del 14 de marzo de 2019 de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el sentido de aprobar la convalidación de cursos de doña **KARINA DOLLY RAMOS PAREDES**, con código de matrícula 18097553, alumna del Programa de Maestría en Gestión Pública de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, del Plan de Estudios 2008 al Plan de Estudios 2017.*

**73. RESOLUCION RECTORAL N° 02469-R-19 de fecha 13 de mayo de 2019**

*Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 00238-D-FCA-19 del 14 de marzo de 2019 de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el sentido de aprobar la convalidación de cursos aprobados por doña **Flor De Maria Valverde Rojas**, con código de matrícula 18097029, alumna de la Maestría en Administración con mención en Gestión Empresarial de la Unidad de Posgrado de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad.*